



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro 174 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 19 JUN. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024 e Informe Escalofonario n.º 042-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 28 de mayo de 2024 y demás recaudos, sobre reconocimiento con estímulos y compensaciones no económicas al servidor público del Gobierno Regional Junín, con motivo de la celebración del día del empleado público.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín, como política institucional y en cumplimiento a las normas legales que regulan la celebración del "Día del Empleado Público", realiza dicha ceremonia cada 29 de mayo de todos los años, cuyo periodo de evaluación abarca del 1º de mayo del año anterior al 30 de abril del año vigente o actual del festejo;

Que, en cumplimiento a las normas legales aludidas, la entidad el 29 de mayo del presente año festejó el día del empleado público; en dicho acto, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, se ha reconocido a nombre del Gobierno Regional Junín, a un grupo de trabajadpnes que han destacado, entre otros, a los que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de servicios prestados al estado, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 – "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", así como al personal reincorporado por mandato judicial, en los que por error material se omitió considerar a la servidora MARÍA CANAHUALPA FABIÁN, personal nombrada en la entidad, el grupo de personas que cumplieron 40 años de servicios prestados a la entidad;

Que, sobre el particular el artículo 212º - Rectificación de errores, del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadps con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, los errores incurridos, en la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, constituyen errores materiales que no



O.R.H.	
DOC. N°	7952372
EXP. N°	54.14331



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Que, por las consideraciones señaladas, es necesario subsanar la omisión involuntaria, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutivo en el que se incluya a doña MARÍA CANAHUALPA FABIÁN, en la resolución de reconocimiento efectuada a nombre del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GR-JUNÍN/GOB de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

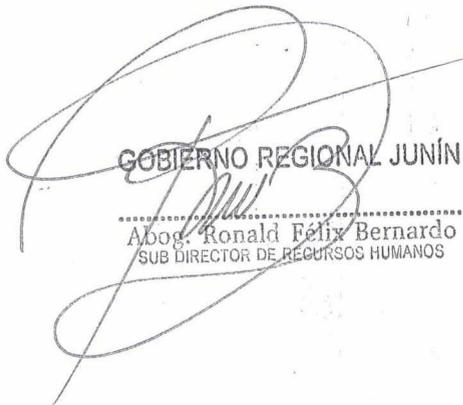


ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR, en el artículo segundo de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, de los que cumplieron 40 años de servicios a la servidora **MARÍA CANAHUALPA FABIÁN**, servidora profesional nombrada de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistentes los demás partes de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

DIJO.

10 JUN. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL